



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 10 de Febrero del 2022

Visto el Expediente N° 22-INR-001064 -001, que contiene la Carta N° 001-2022-DIEDRPS-INR de fecha 24 de enero del 2022 sobre renuncia de la M.C. René Luisa HIDALGO JARA y el Memorando N°080 -2022-DG-INR de fecha de 01 de febrero del 2022 emitido por la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece que el empleado de confianza, es el personal que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 279-2021/MINSA, de fecha 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP-P N° 0381) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, se encuentra calificado como cargo de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 102-2019/MINSA de fecha 28 de enero del 2019, designaron a la M.C. René Luisa HIDALGO JARA, en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP-P 0381), Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

Que, mediante documento del visto, la Directora General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, hace de conocimiento la renuncia presentada por la M.C. René Luisa HIDALGO JARA, al cargo de Directora Ejecutiva (CAP-P N° 0381), Nivel F4, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud de la Entidad y dispone a fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de la mencionada Dirección Ejecutiva, se emita el acto resolutivo, de designación en el citado cargo a la M.C. Emma Lucía CASTILLO PEREZ;

Que, mediante Informe N° 003-2022-ESLC-OP-INR emitido por la Jefa de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación y con Proveído N° 045-2022-OP-INR del Jefe de la Oficina de Personal, emiten opinión favorable a la propuesta formulada por la Dirección General de la Entidad, sobre



la designación al cargo de Directora Ejecutiva (CAP-P N° 0381), Nivel F4, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, a la M.C. Emma Lucía CASTILLO PEREZ;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de fecha 06 de enero de 2022, que dispone delegar facultades durante el año fiscal 2022 a los Directores Generales de los Institutos Especializados, puedan emitir actos resolutive, sobre acciones de personal siendo una de ellas la Designación en cargo de confianza o de libre designación, conforme a lo señalado en el literal a) del numeral 11.1 del artículo 11° de la citada resolución;

Que, en atribuciones de las facultades otorgadas es pertinente aceptar la renuncia de la M.C. René Luisa HIDALGO JARA, al cargo de Directora Ejecutiva (CAP-P N° 0381), Nivel F 4, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, asimismo con la finalidad de garantizar la continuidad del fortalecimiento y normal desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por la institución, es pertinente designar a la M.C. Emma Lucia CATILLO PEREZ, en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP-P N° 0381), Nivel F 4 de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, por lo que resulta pertinente la emisión del acto resolutive correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Resolución Secretarial N° 279-2021-SA-DG-INR, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que dispone delegar facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA; y en uso de sus facultades conferidas por Ley;

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA a la M.C. René Luisa HIDALGO JARA, al cargo de Directora Ejecutiva (CAP-P N° 0381), Nivel F 4, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, que fue designada mediante la Resolución Ministerial N° 102-2019/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la M.C. Emma Lucia CASTILLO PEREZ, en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP-P N° 0381), Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 10 de Febrero del 2022



Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

Artículo 3°.- DISPONER que la M.C. René Luisa HIDALGO JARA, oficialice la entrega de cargo a la precitada profesional según la normativa vigente.



Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las interesadas e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.



Regístrese y Comuníquese.

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/CARG/sms

Distribución:

- () Dirección Adjunta
- () DEID, Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Personal
- () Equipo de Selección y Legajo y Cap.
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Remuneraciones
- () Interesada
- () Archivo
- () Responsable del Portal Web del INR

